



**RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE 2015
(16 DE JUNIO 2015)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°
SA-MC-006 DE 2015**

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A., En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que **TRANSCARIBE S.A.**, adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º numeral 2º literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, proceso de selección para *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSCARIBE S.A."*.

Que a partir del día siete (07) de mayo del año 2015, se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada – Menor Cuantía N° SA-MC-006-2015, en la página web de TRANSCARIBE S.A., www.transcaribe.gov.co, y en el Secop: www.contratos.gov.co.

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, las empresas AXA COLPATRIA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, presentaron observaciones a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, estas fueron resueltas dentro del término fijado en el cronograma y publicadas en la página del SECOP.

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2015, se dio apertura al presente proceso de selección mediante Resolución N° 089 de la misma fecha, y se publicaron los pliegos definitivos, en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co , y en el Secop: www.contratos.gov.co .

Que dentro del plazo legal fijado en el cronograma, para la presentación de manifestaciones de interés, manifestó la siguiente empresa:

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.



1. LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.- Presentó manifestación en las instalaciones de la entidad el día 25 de mayo de 2015, a las 15:06 p.m., y a través de correo electrónico institucional el día 22 de mayo de 2015 a las 4:55 p.m.

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma, para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones, no fue recibida observación.

Que llegada la fecha programada en el cronograma para el cierre y presentación de las propuestas, se recibió una única propuesta de la siguiente empresa:

1. LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.- Presentó propuesta el día 02 de junio de 2015, a las 3:00 p.m.

Que el día 09 de junio de 2015, se publicó informe de evaluación en la página web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co, y en el Secop: www.contratos.gov.co, y en este concluyó el comité evaluador que luego de realizada las verificaciones jurídicas, técnicas y financieras, el proponente LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS., debía subsanar de acuerdo a lo señalado en el informe documentos de tipo técnico, necesarios para la habilitación y posterior ponderación de la propuesta.

Que vencido el plazo (10/06/2015) para recibir observaciones al informe de evaluación y para subsanar lo requerido hasta llegar esta etapa de adjudicación, la empresa subsanó lo requerido en la evaluación técnica, procediéndose luego a la ponderación de acuerdo a los factores exigidos en el pliego de condiciones, otorgándose por ello un total de 700 puntos.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-006-2015 y una vez analizada y estudiada la única propuesta presentada dentro de dicho proceso de selección, y teniendo en cuenta el informe definitivo de evaluación emitido por el Comité Evaluador designado mediante resolución N° 089 del 21 de mayo de 2015, recomendaron al ordenador del gasto acoger dicho informe y en consecuencia adjudicar el contrato al proponente LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que resulta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-006-2015, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL Y RESPONSABILIDAD



CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSCARIBE S.A., a la empresa LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, identificada con el Nit.: 860.002.400-2, en representación legal del señor PLINIO ANTONIO SIERRA DURANDO, por la suma total de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$28.479.769), incluidos IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, a su representante legal o por quien haga sus veces de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

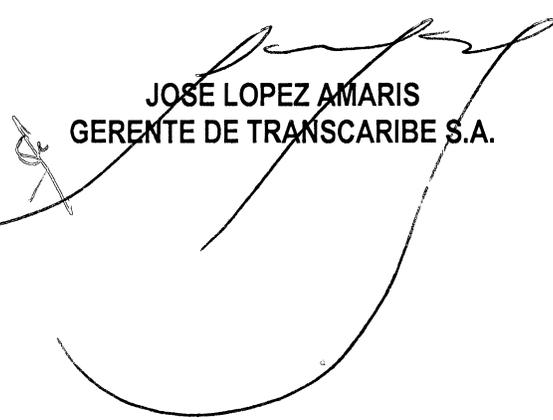
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del portal único de contratación SECOP, www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero (1º) del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2015. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.


Revisó y Aprobó:
Ercilia Barrios
Jefe Oficina Jurídica


Proyectó:
María Fénix
Asesor Externo

